

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:137/2015**

AUTORIZA EL DESCEPADO DE 11 EJEMPLARES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA), UBICADOS EN LA COMUNA DE PEMUCO, PROVINCIA DE ÑUBLE, REGION DEL BIOBIO

Concepción, 05/ 02/ 2015

VISTOS:

El D.S. N° 366, DEL 17 DE Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización; la H.E. N° 2112 de fecha 26 de Enero de 2015 de la Oficina SAG Bulnes y la solicitud de fecha 30 de diciembre de 2014, presentada por la Empresa **ORAFI CHILE S.A.**, propietaria del predio denominado "**Fundo San Pedro**", Rol de Avalúo N° 1160-40, de la comuna de Pumuco y la ley N° 18.755 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, se solicita autorización para realizar el descegado de 11 ejemplares de diverso tamaño de la especie Quillaja saponaria (Quillay), ubicado en una superficie de 0.008 hectáreas, de un predio de propiedad del solicitante.

RESUELVO:

1. Autorízase a la Empresa **ORAFI Chile S.A.**, Rut: 77.894.990-3, propietaria del predio denominado "Fundo San Pedro", Rol de Avalúo N° 1160-40, de la Comuna de Pumuco, Provincia de Ñuble, de la Región del Bío Bío, el descegado de 11 ejemplares de la especie Quillaja saponaria (Quillay), ubicados en una superficie de 0.008 hectáreas de un predio de mayor cabida, con el propósito de construir una Subestación Eléctrica.
2. Para asegurara el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-
BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Erik Vittorio Arévalo Aceituno - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.VIII

- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Jorge Vargas Pérez - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- EMPRESA ORAF TI CHILE S.A. ORAF TI CHILE S.A.

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/2bce8def73637f075a5fcb68aec1f295c13fa17f>